



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00886159- -UNC-ME#FA

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Daniel Ernesto Valdebenito, DNI N° 42.772.205 por la que solicita licencia estudiantil a partir del 14 de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la mencionada estudiante se encuadra en lo previsto en el Art. 2° inc. f) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010;

Que presenta el certificado médico correspondiente;

Por ello;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Licencia Estudiantil, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2° inc. f) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010 al estudiante Daniel Ernesto Valdebenito, DNI N° 42.772.205, del Departamento de Teatro, desde el 14/10/24 hasta el 31/01/25 inclusive.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda suspendida por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y actuaciones a partir del 01 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3°: INCLUIR en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza (Despacho de Alumnos) , notificar al interesado por Mesa de Entradas y luego archivar.

